

[Decorative flourish]

Sebast.ⁿ & Horata Arquitectos, y m^{os} Vedor Titular, &
el Frenio & Alvañilera, en esta Ciudad de Lorca, y Benito
Rodriguez, que lo es de Capitanía, desta misma =

Certificamos: que emos medido, y apuñado, las
casas contiguas en la poblacion desta D^{ha} Ciudad,
Parroq. de S.ⁿ Mathew, calle que llaman enyedrada
Lind, con casas del Con^{te} de Reliquia & S.^{na} San
ta Inayha de la line desta D^{ha} poblacion, y con
casas de Salvador & fuentes, Par^{te}, y haze a dos
Calle, la vna; las quales valen & Alvañilera, y su
lo, la cantidad de siete mil seiscientos y cinco rs.
y diez y siete m^d, y de maderas valen ambas, la
cantidad de dos mil cientos cinquenta, y tres
rs. vell.ⁿ que avna suma compone la de nueve
mil seiscientos cinquenta y ocho rs. y diez y
siete m^d. vell.ⁿ cuya tasacion emos practicado
bien, y f^uel m^o. segun nuestros Leyes, y en-
tender. y para q^d. Convea donde Convenya la
mos esta que firmamos en Lorca en cinco dias
del mes de Agosto, & mil seiscientos setenta, y ocho a^{os}.

{ Son # 9758 # 20. y 17 m^d. } Sebast.ⁿ Horata
Benito Rodriguez

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

